

Esteban Rubio Pulido y Limpiezas S.L.U.
C/ La Reunión, 1
41750 - Los Morales (Sevilla)

Sevilla, 22 de marzo de 2018
Ref.: CONT00003/18

ASUNTO: ADJUDICACIÓN “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE SERVIPOINT ANDALUCÍA, S.A.”.

- 1) La empresa Serviport Andalucía, S.A. remite propuesta para contratar con Esteban Rubio Pulido y Limpiezas, S.L.U., para que realice el “Servicio de limpieza de las instalaciones de Serviport Andalucía, S.A.”, con un presupuesto de trescientos sesenta y nueve euros y ochenta y dos céntimos (369,82.-€), IVA incluido. Periodo de duración 1 año.
- 2) En dicha propuesta, se informa que es necesaria la contratación de una empresa que realice para Serviport Andalucía, S.A. el servicio de limpieza de sus instalaciones, y se considera a Esteban Rubio Pulido y Limpiezas S.L.U., la idónea para ello, por lo que se propone la contratación para que dicha empresa realice los servicios mencionados.
- 3) A estos efectos se ha solicitado oferta a Esteban Rubio Pulido y Limpiezas S.L.U., que ha presentado su disposición y conformidad a la realización de dichos servicios por la cantidad de trescientos sesenta y nueve euros y ochenta y dos céntimos (369,82.-€), IVA incluido, con un plazo máximo de duración de 1 año.
- 4) De acuerdo con las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de Serviport Andalucía S.A. y dado el importe de la contratación a efectuar, inferior a cincuenta mil euros (50.000.-€), IVA excluido, no resulta necesario la formación de expediente, siendo suficiente con la aprobación del gasto que se realiza por la presente adjudicación y la incorporación de la factura.

Dña. Alicia Yanes Cabrera, con DNI 31.852.176-M, actuando en nombre y representación de Serviport Andalucía, S.A., en calidad de Directora General, en virtud de los poderes otorgados ante el notario Dña Margarita Cano López, como Órgano de Contratación de Serviport Andalucía S.A., ha resuelto adjudicar a Esteban Rubio Pulido y Limpiezas S.L.U., el “Servicio de limpieza de las instalaciones de Serviport Andalucía, S.A.”, en la cantidad de trescientos sesenta y nueve euros y ochenta y dos céntimos (369,82.-€), IVA incluido, con un plazo máximo de duración de 1 año, gasto que se autoriza con cargo al presupuesto de gastos de Serviport Andalucía S.A.

A efectos de prevención de riesgos laborales, Serviport Andalucía S.A., y para las actividades incluidas en el objeto del presente contrato, adquiere la consideración de Empresario Titular del centro de trabajo, según se establece en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el Artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.

La mencionada normativa establece que, las empresas concurrentes en un mismo centro de trabajo deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, informándose recíprocamente, con carácter previo al inicio de actividades, sobre los riesgos específicos de las actividades que desarrollen en el centro de trabajo, en particular sobre aquellos que puedan verse agravados o modificados por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.

El adjudicatario del presente contrato tendrá en cuenta la información de riesgos y medidas preventivas recibida de Serviport Andalucía S.A., que deberá ser tenida en cuenta en su evaluación de riesgos y en la planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el Artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y comunicada a sus trabajadores.

Sevilla, 22 de marzo de 2018

Directora General



Fdo.: Alicia Yanes Cabrera